	COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO COPASST	Versión: 1
		Vigencia 2020
		Cód: F-SST-007
		Página 1 de 3

ACTA MAYO 2020

FECHA:	30 de mayo de 2020		
ÁREA :	Administrativa	TEMA:	Reunión: COPASST
ORDEN DEL DIA	1. Objetivo de la reunión 2. Propositiones y varios 3. Compromisos		

Siendo las 10:00 am del día 30 de Mayo de 2020, se da inicio a la reunión del Comité paritario de seguridad y salud en el trabajo.

1. Objetivo de la reunión

La presidenta del comité Nubia Aylen Pantoja Vallejo, primero que todo agradece por la asistencia e informa sobre los temas de la reunión:

- Socialización del seguimiento de entrega de los Elementos de Protección Personal (EPP), a los trabajadores de la empresa, el cual se verifica a través del formato de entrega con su respectiva firma.
- Se informa de la importancia y cumplimiento a la normatividad con respecto a la entrega acorde y oportuna de dichos elementos de protección personal con relación a la actividad que desarrolla cada trabajador.
- Se informa sobre la realización de capacitación a los conductores sobre el Plan estratégico de seguridad Vial (PESV), además se entregó un folleto sobre el tema y rutogramas.

OBJETIVOS: Inspeccionar y verificar los formatos entrega de elementos de protección personal. Capacitar y retroalimentar al personal de conducción sobre el plan estratégico de seguridad vial (PESV)


Participantes de la inspección:

Nubia Aylen Pantoja Vallejo
 May Donny Londoño Muñoz

Presidente COPASST AMS IPS
 Coord. SGSST

Metodologías

Se llevó a cabo una inspección de los formato de entrega de elementos de protección personal, verificando nombre, numero de cedula, cargo, tipo de (EPP), cantidad, fecha y firma del trabajador.

	ACTA COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - COPASST -	Versión: 1
		Vigencia 2020
		Código:
		Página 2 de 3

Se realiza capacitación sobre el Plan estratégico de seguridad vial, implementado en la empresa, en el cual se da a conocer temas como la ventajas del plan, las 5 líneas de acción, políticas de regulación como son: política de no alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas, política de regulación de horas de conducción y descanso, políticas de regulación de velocidad, políticas de uso de cinturón de seguridad, políticas de no uso de equipos de comunicación móviles mientras se conduce, para apoyar el tema se entrega un folleto con los temas tratados, además se entrega unos rutogramas.

El Profesional Universitario May Donny Londoño Muñoz, al respecto informa a los integrantes del comité sobre el cumplimiento de las actividades realizadas.

2. Proposiciones y varios

La presidenta y los integrantes del comité manifiestan de la importancia de los temas, resaltan que como miembros del comité tienen que continuar atentos al desarrollo de las actividades realizadas con respecto al sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, Además a dar cumplimiento a lineamientos emanados por el Gobierno, por el ministerio de salud y protección social, ministerio de trabajo y demás entidades competentes, con el fin de implementar en materia de promoción y prevención relacionados al COVID-19. Solicita continuar con la entrega oportuna de Elementos de Protección Personal.

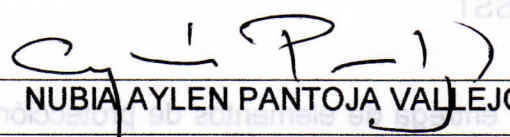
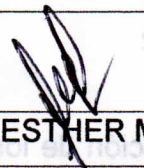
3. Compromisos


QUE	COMO	QUIEN
Seguimiento a la entrega de EPP	Inspección a formato de entrega EPP	Coord. SG SST
Seguimiento al uso de EPP)	Inspección al uso de EPP	Coord. SG SST

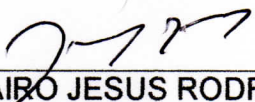
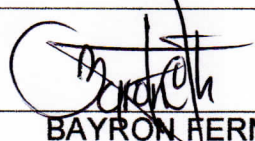
Los integrantes del comité aceptan los compromisos adquiridos.

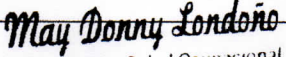
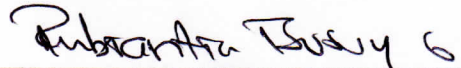
Siendo las 11:50 am del día 30 de Mayo de 2020 se da por terminada la reunión.

Firmas:

 NUBIA AYLEN PANTOJA VALLEJO	 ESTHER MELO ERAZO
Presidente	Secretaria

	ACTA COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - COPASST -	Versión: 1
		Vigencia 2020
		Código:
		Página 3 de 3

	
JAIRO JESUS RODRIGUEZ NARVAEZ	BAYRON FERNANDO CHAVES ARTEAGA
Integrante comité	Integrante comité

 Prof. Admon. Salud Ocupacional Resol. # 194 / 2019 MAY DONNY LONDOÑO MUÑOZ	
MAY DONNY LONDOÑO MUÑOZ	RUBICINTIA BUSUY GUALDRON
Coord. SG SST	Representante Legal



INFORME ACTA DE CAPACITACION

VERSION	1
VIGENCIA	DIC. 2022
CODIGO	GC-F-AC 005
PAGINAS	1 DE 3

Capacitación dirigida por:

May Donny Londoño
Coord SGSST

Fecha de la capacitación: 25 de Mayo de 2020

Lugar: Sala de espera y
puestos de trabajo

Duración: 02 : 10 minutos

TEMA

PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL (PESV) Y RUTOGRAMAS

Objetivo de la capacitación:

Socializar el plan estratégico de seguridad vial, el cual es un instrumento de planificación que contiene las acciones, mecanismos, estrategias y medidas que adoptará Asistencia Médica del Sur, con el propósito de establecer la seguridad vial para evitar o reducir la accidentalidad vial en los vehículos de la empresa y disminuir los efectos que puedan generar los accidentes de tránsito.

Temas tratados:

- Que es y qué ventajas tiene la implementación de un Plan estratégico de seguridad vial (PESV).
- Las cinco líneas de acción del Plan estratégico de seguridad vial (PESV). Comportamiento humano, vehículos seguros, infraestructura, atención a víctimas, direccionamiento estratégico.
- Políticas de regulación: Políticas de no alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas, políticas de regulación de horas de conducción y descanso, política de regulación de velocidad, políticas de uso de cinturón de seguridad, política de no uso de equipos comunicación móviles mientras se conduce.
- Que es un rutograma.

Conclusiones y observaciones:

- ✓ Se reforzó sobre la importancia de dar cumplimiento al plan estratégico de seguridad vial (PESV).
- ✓ Se refuerza en el cumplimiento de las políticas de regulación y se observa que conocen las políticas.




"la seguridad del paciente nuestra responsabilidad"

Barrio San Francisco- Teléfono: 4204543-3124314215

Mocoa - Putumayo

- ✓ Se resalta la participación y el compromiso de los trabajadores.
- ✓ La socialización se realizó de manera personal y se entrega folleto de Plan estratégico de seguridad vial y de rutogramas

Presentaciones


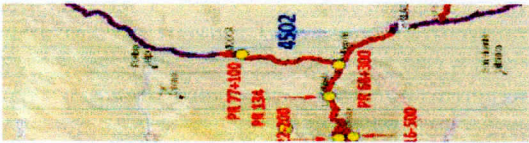


 <p>PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL (PESV)</p> <p>Es el instrumento de planificación que contiene las acciones, mecanismos, estrategias y medidas, que adoptará ASISTENCIA MEDICA DEL SUR, con el propósito de establecer la Seguridad Vial para evitar o reducir la accidentalidad vial en los vehículos afiliados a la empresa y disminuir los efectos que puedan generar los accidentes de tránsito.</p>	<p>LINEAS DE ACCIÓN DEL PESV</p> 												
 <p>POLITICAS DE REGULACION</p> <p>1. POLÍTICA DE NO ALCOHOL, TABACO Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS</p> <p>Se Considera, que el consumo de alcohol, tabaco y otras sustancias psicoactivas representan un factor de riesgo para la seguridad vial y salud pública.</p>	<p>3. POLÍTICA DE REGULACIÓN DE VELOCIDAD</p> <p>Sin excepción todos los conductores de ASISTENCIA MEDICA DEL SUR IPS LTDA LTDA, deben cumplir con los límites de velocidad establecidos en la normatividad vigente (Código Nacional de Tránsito).</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, aún cuando se efectúe el traslado de pacientes, las ambulancias de ASISTENCIA MEDICA DEL SUR IPS LTDA LTDA no deberán exceder la velocidad establecida en la siguiente tabla.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>ZONA</th> <th>LIMITE DE VELOCIDAD DIA O SIN LLUVIA</th> <th>LIMITE DE VELOCIDAD NOCHE O CON LLUVIA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>RESIDENCIAL / ESCOLAR</td> <td>30 km/ h</td> <td>20 km/ h</td> </tr> <tr> <td>URBANA</td> <td>60 km/ h</td> <td>40 km/ h</td> </tr> <tr> <td>CARRETERA/ RURAL</td> <td>80 Km/ h</td> <td>60 km/ h</td> </tr> </tbody> </table>	ZONA	LIMITE DE VELOCIDAD DIA O SIN LLUVIA	LIMITE DE VELOCIDAD NOCHE O CON LLUVIA	RESIDENCIAL / ESCOLAR	30 km/ h	20 km/ h	URBANA	60 km/ h	40 km/ h	CARRETERA/ RURAL	80 Km/ h	60 km/ h
ZONA	LIMITE DE VELOCIDAD DIA O SIN LLUVIA	LIMITE DE VELOCIDAD NOCHE O CON LLUVIA											
RESIDENCIAL / ESCOLAR	30 km/ h	20 km/ h											
URBANA	60 km/ h	40 km/ h											
CARRETERA/ RURAL	80 Km/ h	60 km/ h											



La seguridad del paciente es nuestra responsabilidad

INFORME ACTA DE CAPACITACION

VERSION	1
VIGENCIA	DIC. 2022
CODIGO	GC-F-AC 005
PAGINAS	1 DE 3

 <p style="text-align: center;">SISTEMA DE GESTION INTEGRAL</p> <p style="text-align: center;">RUTOGRAMA</p> <p>Distancia: 133,5 Km Aprox</p> <p>RUTA 45</p> <p>Velocidad Maxima Recomendada 50 Km/h RUTA 1003 DESDE PR 137 HASTA PR 70 Velocidad Maxima Recomendada 35 Km/h RUTA 1003 DESDE PR 70 HASTA PR 5 Velocidad Maxima Recomendada 60 Km/h</p> <p>Tiempo de Viaje: 5 horas</p>  <p>Ruta en capa asfalt</p> <p>PR 77 + 100 PR 68-300 Cruce Pepino</p> <p>Desde PR 137 hasta riachuelos en la vía</p> <p>Inicio de Ruta PR 134 La Tebaida</p>	 <p style="text-align: center;">SISTEMA DE GESTION INTEGRAL</p> <p style="text-align: center;">RUTOGRAMA</p> <p>Distancia: 133,5 Km Aprox</p> <p>RUTA 45</p> <p>Velocidad Maxima Recomendada 50 Km/h RUTA 1003 DESDE PR 137 HASTA PR 70 Velocidad Maxima Recomendada 35 Km/h RUTA 1003 DESDE PR 70 HASTA PR 5 Velocidad Maxima Recomendada 60 Km/h</p> <p>Tiempo de Viaje: 5 horas</p>  <p>CONDICIONES DE EMERGENCIAS</p> <p>CONDICION DE PASAJE PASAJE TIPO DE PASAJE METODO DE PASAJE PASAJE MONEDA PASAJE RUTA 45 TIEMPO 08:00</p> <p>PR 77 + 100 PR 68-300 Cruce Pepino</p> <p>RUTA 1003 Desde PR 137 hasta PR 70 Via de campo con las permitencias de vehículos en la vía, velocidad recomendada 35 km/h</p> <p>PR 137</p> <p>Torre de Roca PR 134 La Tebaida PR 133-300 La Manzanilla PR 132-300 Papiete PR 122-300 La Virgen PR 118-300 El Mirador PR 112-300 PISOLES PR 108-300 La Chorrera PR 100-300 COPIALAY PR 100 HASTA PR 96 MARIACAS - Estación de Policía PR 96-300 SANANZA JIRÓN PR 80-300 EL BARRIO PR 80-100 LA LINDERA PR 41-30 LAS TORRES PR 71 + 10 CHIBELAJ PR 70-10 GARCILAY</p>
--	---

Registro de Fotos.



May Donny Londoño

Prof. Admon. Salud Ocupacional
 Resol. # 194 / 2019

FIRMA RESPONSABLE ACTIVIDAD MAY DONNY LONDOÑO MUÑOZ

Se anexa: Acta de asistencia.

"la seguridad del paciente nuestra responsabilidad"

Barrio San Francisco- Teléfono: 4204543-3124314215
 Mocoa - Putumayo

VIGILADO Supersalud

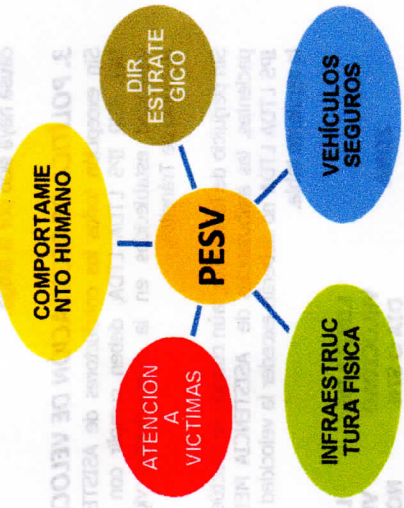
PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL (PESV)

Es el instrumento de planificación que contiene las acciones, mecanismos, estrategias y medidas, que adoptará ASISTENCIA MEDICA DEL SUR, con el propósito de establecer la Seguridad Vial para evitar o reducir la accidentalidad vial en los vehículos afiliados a la empresa y disminuir los efectos que puedan generar los accidentes de tránsito.

QUE VANTAJAS TIENE LA IMPLEMENTACION DE UN PESV?

- ✓ Se reducen significativamente la ocurrencia de accidentes de tránsito.
- ✓ Disminuyen los niveles de accidentalidad, morbilidad y mortalidad.
- ✓ Mejora la eficiencia de los sistemas de transporte.
- ✓ Se incrementa la fluidez de la movilidad en vías rurales y urbanas.
- ✓ Se reduce el lucro cesante, producto de la inmovilidad de vehículos colisionados.
- ✓ Evitamos el costo de los deducibles de las pólizas de seguros y descuentos por reclamación.
- ✓ Se evita la depreciación del vehículo por accidentes y partes no cubiertas por el seguro.
- ✓ Se evitan pagos de honorarios administrativos y de abogados, para comparecer en audiencias o durante la investigación, o incluso incapacidades.
- ✓ Disminución de los tiempos de viaje y costos de los tráficos obstruidos.
- ✓ Se mejora la calidad del servicio público de transporte de personas y de mercancías.
- ✓ Optimizamos los costos de operación de la flota.
- ✓ Protección de la imagen corporativa y los efectos relacionados con un incidente o accidente de tránsito.

LINEAS DE ACCION DEL PESV



3. INFRAESTRUCTURA

- ✓ Rutas internas.
- ✓ Política de señalización y demarcación
- ✓ Rutas externas
- ✓ Apoyo tecnológico
- ✓ Política de socialización y actualización de la información.

4. ATENCION A VICTIMAS

PROTOCOLO DE ATENCION DE ACCIDENTES

- Con el acompañamiento la Aseguradora de Riesgos Laborales (ARL) se diseñará e protocolo de atención de accidentes, con e propósito de que los conductores de ASISTENCIA MEDICA DEL SUR conozcan e procedimiento a seguir en los casos en que ocurra un accidente de tránsito producto de su actividad laboral, así como sus derechos y alternativas de acción.

5. DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO

La gerencia de ASISTENCIA MEDICA DEL SUR se ha comprometido a facilitar los recursos económicos y humanos con el fin de que el PESV se implemente de manera exitosa en las actividades misionales de la empresa.

1. COMPORTAMIENTO HUMANO

- ✓ Procedimiento de selección de conductores
- ✓ Pruebas de ingreso
- ✓ Capacitación en seguridad vial
- ✓ Control de documentación de conductores
- ✓ Política de control de alcohol y drogas
- ✓ Política de regulación de horas de conducción y descanso
- ✓ Política de regulación de la velocidad
- ✓ Política de uso del cinturón de seguridad
- ✓ Política de no uso de equipos de comunicaciones móviles mientras se conduce

2. VEHICULOS SEGUROS

- ✓ Plan de mantenimiento preventivo
- ✓ Documentación del plan de mantenimiento
- ✓ Idoneidad
- ✓ Procedimientos de inspección diaria de los vehículos
- ✓ Control de documentación y registro de vehículos y su mantenimiento



POLITICAS DE REGULACION

1. POLITICA DE NO ALCOHOL, TABACO Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS

Se Considera, que el consumo de alcohol, tabaco y otras sustancias psicoactivas representan un factor de riesgo para la seguridad vial y salud pública.

Por lo tanto:

1. ASISTENCIA MEDICA DEL SUR IPS LTDA no autoriza la conducción de ambulancias al personal conductor que evidencie estar bajo los efectos de alcohol u otras sustancias psicoactivas.
2. El personal conductor tiene totalmente prohibido fumar al conducir una ambulancia de ASISTENCIA MEDICA DEL SUR IPS LTDA.
3. Para controlar y verificar que los conductores de ASISTENCIA MEDICA DEL SUR IPS LTDA no conducen bajo los efectos del alcohol, la empresa se apoya en los controles de alcoholemia realizados antes de la prestación de un servicio de traslado de pacientes.

El personal designado por la empresa realizará controles periódicos de alcoholimetría y consultas a los clientes con el fin de establecer que esta política se cumpla a cabalidad.

2. POLITICA DE REGULACIÓN DE HORAS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO.

ASISTENCIA MEDICA DEL SUR IPS LTDA, bajo los lineamientos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG SST y el Plan Estratégico de Seguridad Vial PESV, tiene implementados procedimientos que permiten controlar, eliminar o mitigar la fatiga como un causal de accidentes del tránsito.

Mediante la adopción de esta política, ASISTENCIA MEDICA DEL SUR IPS LTDA busca garantizar que dentro del desarrollo de las actividades del traslado de pacientes, los conductores en periodos de entre tres (3) y seis (6) horas de manejo de ambulancias como máximo deben realizar la práctica de pausas activas (ejercicios de estiramiento) como una medida obligatoria con el objeto de lograr un adecuado desempeño.

El personal designado por la empresa realizará verificaciones periódicos con el fin de establecer que los conductores no excedan las 10 horas de conducción consecutiva diaria.

En caso de accidente de tránsito, ASISTENCIA MEDICA DEL SUR IPS LTDA tiene contemplado el evaluar la probabilidad de que la causa haya sido por la fatiga.

3. POLITICA DE REGULACIÓN DE VELOCIDAD

Sin excepción todos los conductores de ASISTENCIA MEDICA DEL SUR IPS LTDA LTDA, deben cumplir con los límites de velocidad establecidos en la normatividad vigente (Código Nacional de Tránsito).

Sin perjuicio de lo anterior, aún cuando se efectúe el traslado de pacientes, las ambulancias de ASISTENCIA MEDICA DEL SUR IPS LTDA LTDA no deberán exceder la velocidad establecida en la siguiente tabla.

ZONA	LIMITE DE VELOCIDAD DIA O SIN LLUVIA	LIMITE DE VELOCIDAD NOCHE O CON LLUVIA
RESIDENCIAL /ESCOLAR	30 km/ h	20 km / h
URBANA	60 km / h	40 km / h
CARRETERA/ RURAL	80 Km/ h	60 km / h

Para efectos de movilidad y mejorar el tiempo de llegada a la institución de salud, destino del paciente, los conductores de las ambulancias deben activar los protocolos de:

- Alerta visual y sonora. Denominada 'Clave 1 ó A': La cual se utilizará en forma simultánea y permanentemente en caso de transporte de pacientes críticos con inestabilidad hemodinámica, dificultad respiratoria o alteración neurológica que no han mejorado con el manejo instaurado.
- Alerta visual Denominada Denominada 'Clave 2 ó B'. La cual se utilizará en el caso de pacientes politraumatizados estables hemodinámicamente, sin dificultad respiratoria.

Estas alertas tienen como objeto solicitar a los conductores circundantes la mayor prioridad para circular por las vías y permite sobrepasar a otros vehículos (Artículo 64 Código Nacional de Tránsito. Cesión de paso en la vía a vehículos de emergencia.), sin exceder el límite de velocidad estipulado en el Código Nacional de Tránsito.

4. POLITICA DE USO DEL CINTURÓN DE SEGURIDAD

Todo conductor de ASISTENCIA MEDICA DEL SUR IPS LTDA debe utilizar correctamente el cinturón de seguridad siempre que conduzca un vehículo vinculado a la empresa por corto que sea el trayecto y es responsable de persuadir a los usuarios y personal asistencial para que lo usen de manera apropiada y segura en todo momento.

El personal designado por la empresa realizará controles periódicos con el fin de establecer que los cinturones de seguridad instalados en todos los vehículos estén en condiciones óptimas de funcionamiento y que sean usados adecuadamente tal como lo establece la presente política.

5. POLITICA DE NO USO DE EQUIPOS DE COMUNICACION MÓVILES MIENTRAS SE CONDUCE

El uso de equipos de comunicación está prohibido mientras se conduce un vehículo al servicio de ASISTENCIA MEDICA DEL SUR IPS LTDA.

Para ello los conductores y usuarios deben tener en cuenta las siguientes orientaciones:


- ✓ El uso de teléfonos móviles y otros dispositivos electrónicos móviles está prohibido cuando la ambulancia está en movimiento.
- ✓ El uso de dispositivos de manos libres o auriculares mientras la ambulancia está en movimiento también está prohibido
- ✓ Si el conductor debe realizar o recibir una llamada en su teléfono móvil, deberá detener el vehículo en un lugar seguro.

El personal designado por la empresa realizará consultas periódicas a los usuarios con el fin de verificar que los conductores cumplen con lo establecido en esta política.

SEÑOR USUARIO, SI USTED OBSERVA UNA IRREGULARIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO LE SOLICITAMOS QUE LA HAGA SABER REPORTANDO UNA QUEJA O RECLAMO O ENVIANDO LAS EVIDENCIAS A NUESTRA LINEA DE WHATSAPP.



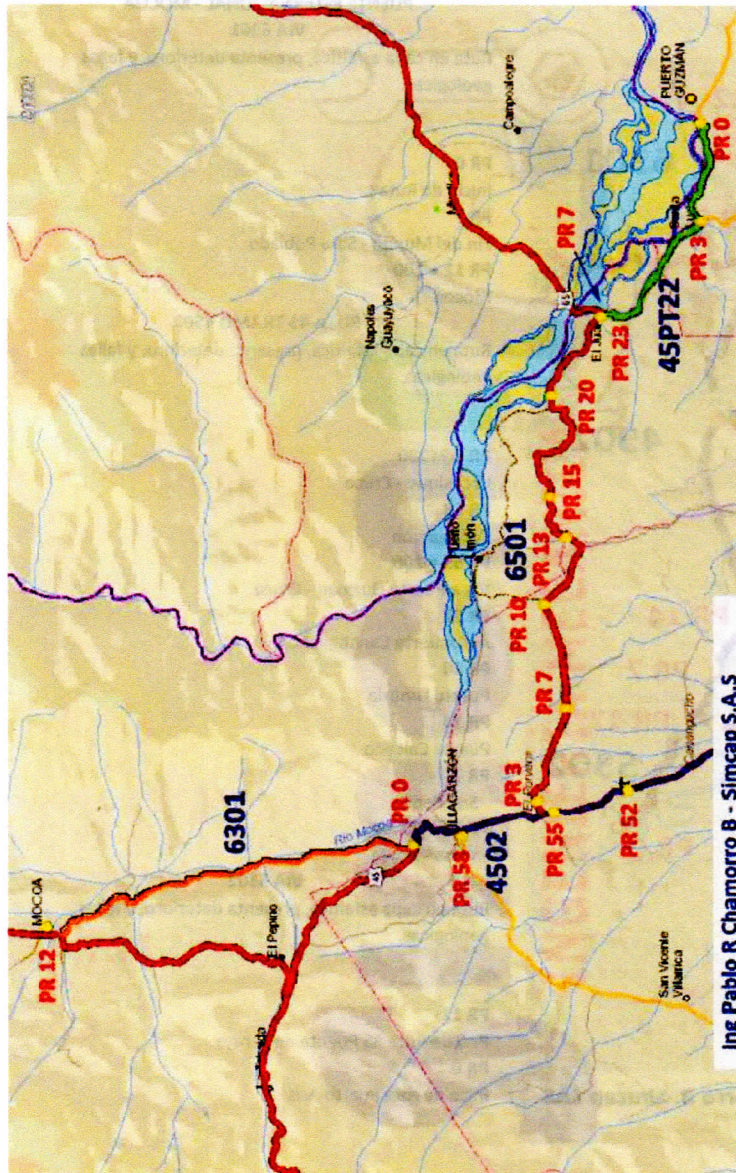
3218107933.

	SISTEMA DE GESTION INTEGRAL	CÓDIGO:
	RUTOGRAMA	VERSIÓN:
		FECHA DE CREACIÓN:

Distancia: 45 Km Aprox

Velocidad Maxima Recomendada 40 Km/h

Tiempo de Viaje: 1 hora + 30 minutos



Ing Pablo R Chamorro B - Simcap S.A.S

CONDICIONES DE TRAFICO

CANTIDAD DE FLUJO

MEDIO

TIPO DE TRAFICO

MOTOS, LIVIANO Y PESADOS

RUTA

MOCOA - PTO GUZMAN

RUTA 6301

Ruta en capa asfaltica, presenta deterioro, y fallas geologicas.

PR 12 + 200

Mocoa

PR 7

Fin del Mundo - Sitio Poblado

PR 0

Inicio de Ruta - Interseccion

RUTA 45 TRAMO 4502

Ruta en capa asfaltica, presenta deterioro, y fallas geologicas.

PR 58

Villagarzón

PR 55 + 200

Cruce Puerto Guzman

PR 52

Aeropuerto Canangucho

RUTA 6501

Carretera destapada, presencia de caserios pequeños a lo largo de la via. Frecuentes cruces de entradas a campos petroleros.

PR 3

Inicio de Ruta

PR 7

Vereda San Isidro

PR 10

Cruce a Puerto Limon

PR 13

Vereda Villa Gloria

PR 15

Cruce Toroyaco

PR 20

Vereda la patria

PR 23

Cruce entrada al muelle del Jauno

RUTA 45PT22

Carretera destapada

PR 7

Fin de Ruta - Cruce El jauno

PR 3

Vereda Santa Lucía

PR 0

Puerto Guzman



SISTEMA DE GESTION INTEGRAL

CÓDIGO:

RUTOGRAMA

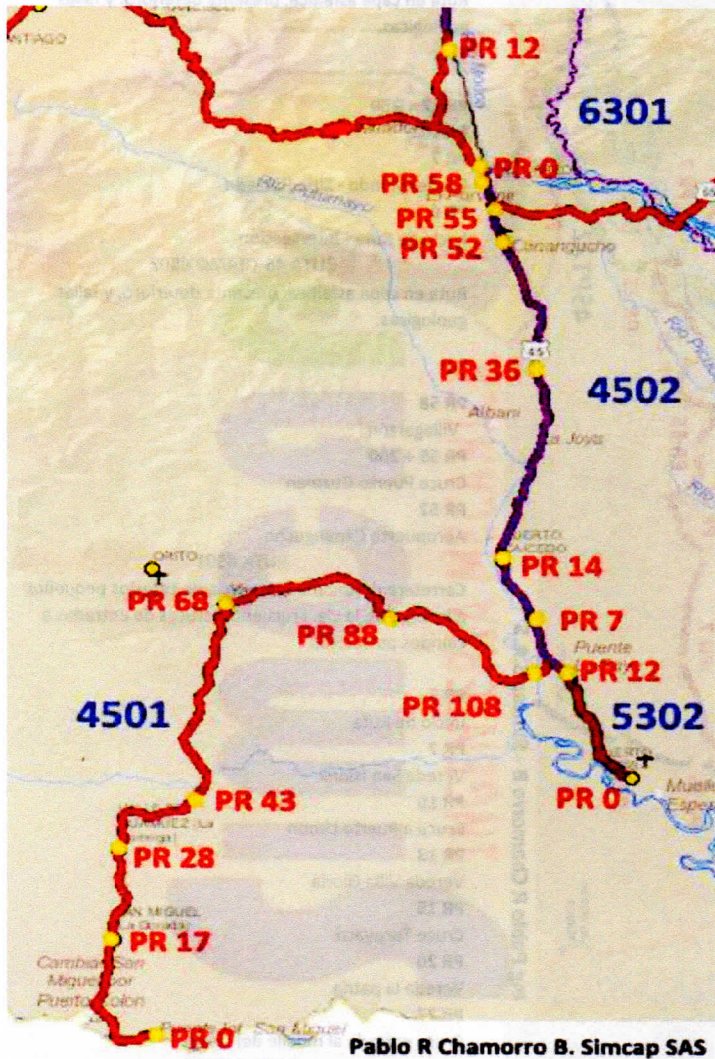
VERSIÓN:

FECHA DE CREACIÓN:

Distancia: 85 Km Aprox

Velocidad Máxima Recomendada 50 Km/h

Tiempo de Viaje: 2 horas



CONDICIONES DE TRAFICO

CANTIDAD DE FLUJO

MEDIO

TIPO DE TRAFICO

MOTOS, LIVIANO Y PESADOS

RUTA

PUENTE INTERNACIONAL - MOCOA

VIA 6301

Ruta en capa asfáltica, presenta deterioro, y fallas geológicas.

PR 0

Inicio de Ruta

PR 7

Fin del Mundo - Sitio Poblado

PR 12 + 200

Mocoa

RUTA 45 TRAMO 4502

Ruta en capa asfáltica, presenta deterioro, y fallas geológicas.

PR 59+200

Urcusique - Cruce

PR 58

Villagarzón

PR 55 + 200

Vía a Puerto Guzman - Cruce

PR 52

Aeropuerto Canangucho

PR 36

Puerto Umbria

PR 14

Puerto Caicedo

PR 7

San Pedro

PR 2 + 800

Santana - Cruce

VIA 5302


Ruta en capa asfáltica, presenta deterioro, y fallas geológicas.

PR 12

Pr 0 de Ruta 45 Puente de la raya

PR 0

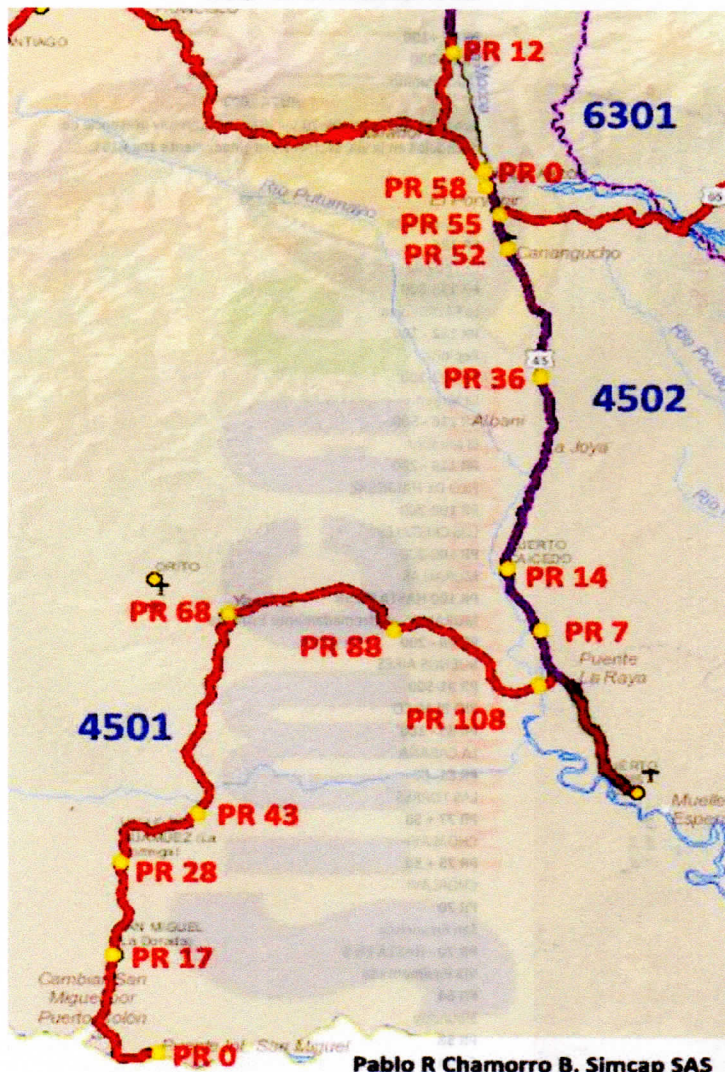
Inico de ruta Puerto Asis

	SISTEMA DE GESTION INTEGRAL	CÓDIGO:
	RUTOGRAMA	VERSIÓN:
		FECHA DE CREACIÓN:

Distancia: 178 Km Aprox

Velocidad Maxima Recomendada 50 Km/h

Tiempo de Viaje: 3 horas + 45 minutos



Pablo R Chamorro B. Simcap SAS

CONDICIONES DE TRAFICO

CANTIDAD DE FLUJO

MEDIO

TIPO DE TRAFICO

MOTOS, LIVIANO Y PESADOS

RUTA

MOCOA - PUENTE INTERNACIONAL

RUTA 6301

Ruta en capa asfáltica, presenta deterioro, y fallas geológicas.

PR 12 + 200

Mocoa

PR 7

Fin del Mundo - Sitio Poblado

PR 0

Inicio de Ruta

RUTA 45 TRAMO 4502

Ruta en capa asfáltica, presenta deterioro, y fallas geológicas.

PR 59+200

Urcusique - Cruce

PR 58

Villagarzón

PR 55 + 200

Via a Puerto Guzman - Cruce

PR 52

Aeropuerto Canangucho

PR 36

Puerto Umbria

PR 14

Puerto Caicedo

PR 7

San Pedro

RUTA 45 TRAMO 4501

Ruta en pavimento rígido, presenta sectores en vía destapada.

PR 108 +500

Santana - Cruce

PR 88

Tesalia

PR 68

El Yarumo - Cruce

PR 43

El Tigre

PR 28

La Hormiga

PR 17

La Dorada

PR 0

Puente Internacional



SISTEMA DE GESTION INTEGRAL

CÓDIGO:

RUTOGRAMA

VERSIÓN:

FECHA DE CREACIÓN:

Distancia: 133,5 Km Aprox

RUTA 45

Velocidad Maxima Recomendada 50 Km/h

RUTA 1003 DESDE PR 137 HASTA PR 70

Velocidad Maxima Recomendada 35 Km/h

RUTA 1003 DESDE PR 70 HASTA PR 5

Velocidad Maxima Recomendada 60 Km/h

Tiempo de Viaje: 5 horas

CONDICIONES DE TRAFICO

CANTIDAD DE FLUJO

MEDIO

TIPO DE TRAFICO

MOTOS, LIVIANO Y PESADOS

RUTA

MOCOA - PASTO

RUTA 45 TRAMO 4502

Ruta en capa asfáltica, estado aceptable

PR 77 +100

PR 68-300

Cruce Pepino

RUTA 1003

Desde PR 137 hasta PR 70 Via dstopada con hay presencia de riachuelos en la via, sectores extremadamente angostos.

PR 137

Inicio de Ruta

PR 134

La Tebaida

PR 133-500

La Mazamorra

PR 132 - 100

Pepinito

PR 122-200

La Virgen

PR 116 - 500

El Mirador

PR 113 - 200

FILO DE HAMBRE

PR 108-200

LOS CRISTALES

PR 100-200

MURALLAS

PR 100 HASTA PR 96

MURALLAS - Extremadamente Estrecha

PR 96 - 200

BUENOS AIRES

PR 91-500

RIO BLANCO

PR 85 - 100

LA CABAÑA

PR 81 - 50

LAS TORRES

PR 77 + 50

CHORLAVI

PR 75 + 50

CHORLAVI

PR 70

San Francisco

PR 70 - HASTA PR 5

Via Pavimentada

PR 64

Sibundoy

PR 58

Colòn

PR 51 - 500

Santiago

PR 40 + 200

Rio Negro-Inicio de Pendientes Pronunciadas

PR 34

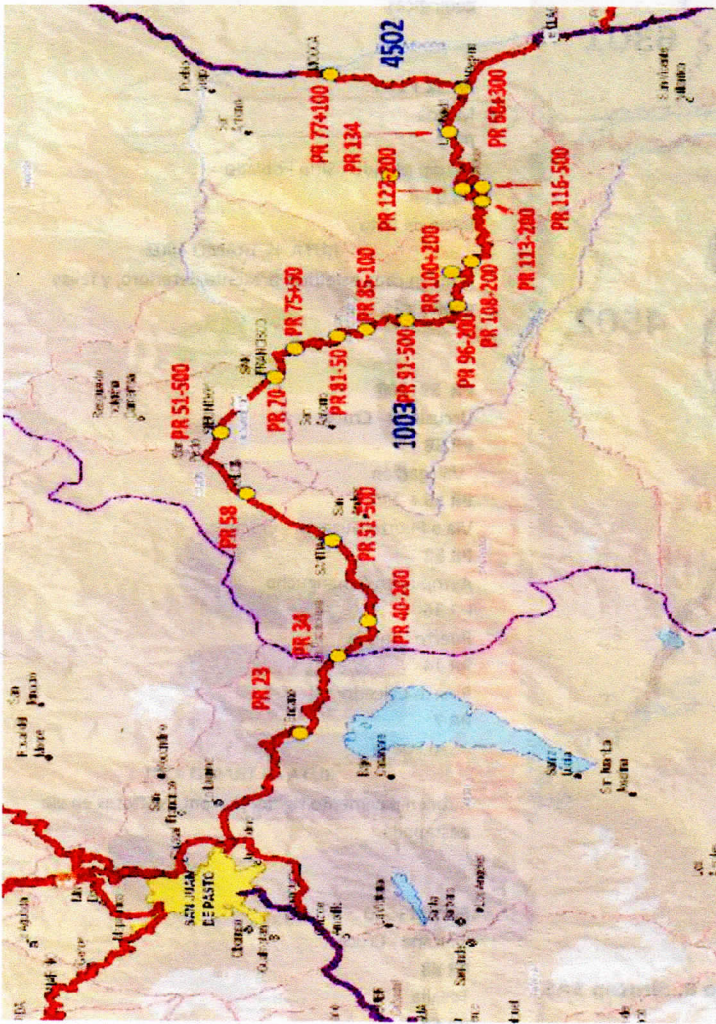
El Paramo

PR 23

El Encano

PR 5

Pasto





ASISTENCIA MEDICA DEL SUR IPS LTDA.
NIT 900337015-2

VERSION 002
VIGENCIA 2020
CODIGO GC-F - 007
Página 1 de 1

FORMATO REGISTRO DE ASISTENCIA

ACTIVIDAD: SOCIALIZACION PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL P.E.S.V (SE ENTREGA FOLLETO Y RUTOGRAMAS)

FECHA: 25 DE MAYO DE 2020

LUGAR: SALA DE ESPERA Y PUESTOS DE TRABAJO

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	CEDULA	FIRMA	TELEFONO
Foley Orueh	Conductor	1123201895	<i>Foley Orueh</i>	31774592118
Manuel Hernandez O.	Conductor	1124866794	<i>Manuel Hernandez</i>	3144147820
Edgar Lopez	Conductor	1124866794	<i>Edgar Lopez</i>	3148029168
John Hernandez	Conductor	1118201271	<i>John Hernandez</i>	3124202171
Guillermo Calosera	Conductor	12757541	<i>Guillermo Calosera</i>	3202846500
Reibes Coral Hernandez	Conductor	1.121508393	<i>Reibes Coral</i>	3123142556
Yovanny Tuxan	Conductor	1084725465	<i>Yovanny Tuxan</i>	3107799713
Roberto Bustidas	Conductor	1120218458	<i>Roberto Bustidas</i>	3123551161
Henry Ubaol	Conductor	87477447	<i>Henry Ubaol</i>	3142063204
Carlos Alberto Eriso Morales	Conductor	75812476	<i>Carlos Alberto Eriso</i>	3274724153
Carber Andri Chavez Benavides	Conductor	1.124850363	<i>Carber Andri Chavez</i>	313497856
Don Jose Gabriel Campes	Conductor	1122782803	<i>Don Jose Gabriel Campes</i>	3205776114
Cesar Camilo Postillon	Conductor	1123330358	<i>Cesar Camilo Postillon</i>	3213481904
Alvaro Tisoy	Conductor	1121507247	<i>Alvaro Tisoy</i>	3112972329
Meso Esteban Pinto Cobo	Conductor	11.174086888	<i>Meso Esteban Pinto Cobo</i>	3219459407
Fernando F. Zuera	Conductor	1083837192	<i>Fernando F. Zuera</i>	3142115805

De manera libre, previa, expresa, voluntariamente, y debidamente informado autorizo Asistencia Medica del Sur Ips Ltda. conforme a los terminos dispuestos en la Ley 1581 de 2012 y en el decreto 1377, para mantener y usar toda informacion en virtud de la funcion que le compete como Ips.

MAT 2020-05-25 10:25:02

RESPONSABLE: **May Danny Londono**

Prof. Admon. Salud Ocupacional y Seguridad del paciente muestra responsabilidad
Resol. # 194 / 2010

